



Términos de Referencia

Diagnóstico situacional sobre el estado de la contratación pública a comunidades bajo el marco del régimen de contrataciones con el Estado

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro que -desde su fundación en el año 1986- se ha enfocado en materia de promoción de políticas y legislación ambiental en el Perú.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión, invirtiendo en programas de educación y capacitación, promoviendo la responsabilidad ambiental y social de las empresas y de los demás actores sociales.

La SPDA se encuentra conformada por 6 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza Gobernanza Marina, Justicia Ambiental; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

Entre las actividades que realiza la SPDA, se encuentra la ejecución de diversos proyectos de asistencia técnica y capacitación a funcionarios de diversas dependencias del Estado y del sector privado, que han derivado en la aprobación de importantes normas legales y en el fortalecimiento profesional del sector ambiental. El desarrollo de iniciativas, consultorías, proyectos y actividades de capacitación están vinculadas a fortalecer el marco normativo para optimizar la gestión de ecosistemas estratégicos para la provisión de servicios ecosistémicos.

La SPDA, a través del Programa de Política y Gobernanza Ambiental ejecuta el proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica - INSH, con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo – USAID, y la Embajada de Canadá; junto con el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN, Forest Trends, Imperial Collage London y Ecodecision.

En el marco de las actividades desarrolladas por el Proyecto INSH, se consideran a las comunidades nativas y campesinas como actores estratégicos para la implementación de proyectos de conservación, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura natural que aporta a la seguridad hídrica. Sin embargo, los procesos de contratación, sujetos al marco de contrataciones públicas, no consideran particularidades de organización y gobernanza comunal, obstaculizando su participación en la implementación de proyectos en infraestructura natural.

En ese sentido, se requiere contar con un régimen legal orientado a facilitar y dinamizar en las mejores condiciones posibles la contratación de las comunidades en el proceso de contratación pública a través de requisitos customizados a las características de las



comunidades en factores tales como la acreditación de su capacidad técnica y/o profesional, la acreditación y comprobación de su experiencia e incluso, el sustento de su capacidad legal. Estos factores no son limitativos y deberán identificarse todos aquellos elementos que necesiten ser analizados para dinamizar la contratación pública a comunidades.

Por tanto, se requiere contar con un diagnóstico situacional sobre la participación de las comunidades campesinas y nativas en procesos de contrataciones públicas, comprendiendo el análisis de precedentes, pronunciamientos y opiniones del OSCE, y su aplicabilidad para las comunidades, en tanto que esta es la entidad encargada de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano, promoviendo además mejores prácticas en los procesos de contrataciones públicas.

2. Objetivo de la contratación

Realizar un diagnóstico situacional sobre el estado de la contratación pública a comunidades campesinas y nativas bajo el marco del régimen de contrataciones con el Estado. Dicho diagnóstico deberá identificar, por lo menos: las características, consideraciones técnicas, legales, financieras, supuestos de contratación, acreditación de experiencia y solvencia financiera y/o limitaciones actuales que tienen las comunidades en su calidad de proveedores, y durante todo el proceso de contratación.

En función al resultado de dicho análisis, se deberá desarrollar el planteamiento de modificaciones al régimen de contrataciones públicas vigente o el desarrollo de una propuesta de un régimen especial para viabilizar las contrataciones con comunidades que sean necesarias, o a las disposiciones internas del OSCE, para viabilizar la contratación de servicios vinculados a la conservación, mantenimiento o recuperación de infraestructura natural. Lo anterior deberá desarrollarse con el debido sustento normativo, según corresponda.

3. Perfil del candidato o candidata

Profesional en Derecho con experiencia y especialización en Contratación con el Estado, que cuente con:

- Conocimientos en los precedentes, pronunciamientos u opiniones de la OSCE.
- Con mínimo ocho (08) años de experiencia en temas relacionados al objeto de la consultoría
- Deseable experiencia en asesorías con o sobre organización y gobernanza comunal.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información, elaboración de justificaciones legales del marco normativo de contrataciones, y de trabajar en equipo.

4. Descripción del servicio

Se deberá cumplir con las siguientes actividades, las cuales resultan esenciales, mas no limitativas:

- Revisión del marco normativo del régimen de contrataciones con el Estado y su

vinculación con el régimen normativo de las comunidades. Se deberá tener en cuenta, por lo menos, los siguientes factores: las características, consideraciones técnicas, legales, financieras, supuestos de contratación, acreditación de experiencia y/o limitaciones actuales que tienen las comunidades en su calidad de proveedores, y durante el todo el proceso de contratación.

- Revisión y análisis sobre experiencias previas, precedentes o jurisprudencia, pronunciamientos u opiniones de la OSCE, en torno a las contrataciones con comunidades nativas y/o campesinas, que puedan contribuir al cumplimiento requerido para participar en procesos de contrataciones públicas (al momento de registrarse como proveedor, como postor, de obtener la buena pro, o con relación al contenido mínimo de las ofertas).
- Analizar y desarrollar el sustento normativo, así como el planteamiento de modificaciones al régimen de contrataciones públicas vigente, o el desarrollo de una propuesta de un régimen especial, según corresponda, para las contrataciones con comunidades que sean necesarias, o de las disposiciones internas del OSCE, a fin de considerarlas como proveedores para viabilizar la contratación de servicios vinculados a la conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura natural, que no incluya la definición de las comunidades como proveedor único, ya que esta ruta ha sido ampliamente explorada. Para ello, se deberán tener en cuenta las características de la implementación de este tipo de actividades y el plazo para alcanzar su efectividad.

Para la evaluación de la postulación de los candidatos, de forma adicional al cumplimiento de los requisitos relacionados al perfil del candidato o candidata descritos en el punto precedente, se evaluará como factor de competencia la metodología propuesta por el/la postulante para la realización del presente servicio, la cual deberá ser adjuntada al correo de postulación.

5. Productos y plazos de entrega

# Producto	Nombre del producto	Descripción	Plazo	Monto
1	Versión preliminar del informe	El informe debe considerar la elaboración preliminar de los aspectos considerados en los puntos señalados en la descripción del servicio.	A 20 días de la firma del contrato	100%
2	Versión final del informe	Debe incluir los comentarios recibidos en la etapa anterior y contar con los sustentos legales necesarios para futuras propuestas de modificaciones normativas en el régimen de contrataciones públicas, y de disposiciones internas del OSCE, u otros marcos normativos que se consideren necesarios.	A 45 días de la firma del contrato	



6. Retribución económica y forma de pago

La propuesta económica de la consultoría asciende aproximadamente a US\$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos dólares), suma que incluye Impuestos de ley.

Los pagos correspondientes se realizarán con la conformidad del producto.

7. Plazo del servicio

45 días calendario a partir de la firma del contrato.

8. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
- v. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- vi. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

9. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Diagnóstico de comunidades en procesos de contrataciones públicas.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 17 de marzo de 2022.

Cualquier consulta o duda debe realizarse únicamente a través del canal formal de contrataciones: contrataciones@spda.org.pe, hasta un día antes del cierre de la convocatoria hasta las 5:00 p.m.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades



del consultor o consultora.